REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESPUESTA SUBSANACIÓN

Bogotá, D.C., 27 de noviembre de 2024

Para: **CARLOS IVAN GARCIA RESTREPO**
Director Administrativo.

De: **JOHAN SEBASTIAN ARANGO DUQUE**
Coordinador del Grupo de Gestión Ambiental.

CÉSAR FRANCO TABARES
Servidor público del Grupo de Gestión Ambiental

Asunto: Subsanación de Documentos al proceso de contratación IP 020 DE 2024 – FRR ESTACIONES DE CARGA, que tiene por objeto "*Prestar los servicios de mantenimiento y ampliación de la estación de carga fotovoltaica de bicicletas y patinetas eléctricas ubicada en la Sede Central de la RNEC, en la dirección Avenida Calle 26 No. 51 - 50 sede CAN, Bogotá."*

Respetado Dr. Carlos Ivan Garcia Restrepo

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted en calidad de Comité Técnico y Económico, para comunicarle que, en atención a la solicitud de subsanación recibida el 27/11/2024 en el marco del proceso de contratación IP 020 DE 2024 – FRR ESTACIONES DE CARGA, se ha determinado que el proponente COLOMBIA GLOBAL SERVICE J&T SAS cumple con los habilitantes técnicos. Esta decisión se fundamenta en que el proponente adjunta la certificación de contrato cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE CARGA FOTOVOLTAICA PARA BICICLETAS Y PATINETES ELÉCTRICOS UBICADA EN LA EMPRESA DAICONC SAS. Este proyecto se ejecuto desde el 17 de agosto de 2024 hasta el 17 de octubre de 2024 por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000) /CTE.

En atención de la oferta económica, nos permitimos confirmar que dicha oferta cumple debido a que no supera el valor de referencia por item y se presenta con precios unitarios de cada elemento y se incluyen todos los impuestos a que haya lugar.

Cordialmente,





JOHAN SEBASTIAN ARANGO DUQUE
Coordinador del Grupo de Gestión Ambiental

CÉSAR FRANCO TABARES
Servidor público del Grupo de Gestión Ambiental